



INFORME SOBRE EL ESTUDIO DE POSIBLES OFERTAS DESPROPORCIONADAS O BAJAS TEMERARIAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE Nº SESS 39/16 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA IMPARTIR VARIOS CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL

Los datos de las ofertas que constan en el acta de apertura del sobre número 3, relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, son los siguientes:

LOTES	EMPRESAS	PRECIO	INCREMENTO PRECIO	HORAS FORMACION
LOTE 1: GESTION DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	ACCION LABORAL S.L	14.888	0.85	10
	FORMATECYL S.L.U	9.980	0.95	30
	FORMACION ALCALA S.L	14.750	0.45	9
LOTE 2: OPERACIONES DE GRABACION Y TRATAMIENTO DE DATOS	EDUCATIC GAP PUE S.L	19.580	3.55	20
	TEJEDOR Y DIEZ, S.L.	21.995	1,55	10
LOTE 3: ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	MARS DIGITAL S.L	24.000	0.94	10

Según el apartado H.1 del cuadro de características del pliego de condiciones administrativas, donde se establecen los criterios de valoración matemática que se valorarán de 0 a 70 puntos.

H.1.1.- Precio

Teniendo en cuenta las especificaciones de los pliegos del contrato, que dicen: apartado 6.5.1.2 y en el apartado H.1 del cuadro de características "Si el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda los señalados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En el supuesto de proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo se estará a lo dispuesto por el art. 86 del mismo Reglamento".

Y atendido el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE 26/10/2011) y la corrección de errores BOE de 19/12/2001 y 08/02/2002:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.



- 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- 5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.
- 6. Para la valoración de la ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Se procede a realizar el proceso establecido, en el citado artículo, por cada lote del contrato:

LOTE 1: GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA

El presupuesto base de licitación es de 18.960 € IVA exento.

Las proposiciones presentadas son las siguientes:

Nº Plica	LICITADOR	PRECIO (en €)
4	ACCIÓN LABORAL, S.L.	14.888
5	FORMATECYL, S.L.U.	9.980
6	FORMACIÓN ALCALÁ, S.L.	14.750
Suma total		39.618
Media		13206
Media - 10 puntos porcentuales		11.885,4
Media + 10 puntos porcentuales		14.526,6
25 Puntos porcentuales por debajo del precio de licitación		14.220

Analizando los datos, y el artículo citado que dice para el caso en el que concurren tres licitadores "En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales", **la oferta presentada por FORMATECYL, S.L.U. por importe de 9.980 € es inferior a 14.220 €, y por lo tanto se considera baja desproporcionada.**

LOTE 2: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS

El presupuesto base de licitación es de 24.710 € IVA exento.

Las proposiciones presentadas son las siguientes:

Nº Plica	LICITADOR	PRECIO (en €)
1	EDUCATIC GAP PUE, S.L.	19.580
2	TEJEDOR Y DIEZ, S.L.	21.995
80 % de la oferta superior		17.596

No hay bajas en el lote 2



LOTE 3: ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES

El presupuesto base de licitación es de 30.000 € IVA exento.

Las proposiciones presentadas son las siguientes:

Nº Plica	LICITADOR	PRECIO (en €)
3	MARS DIGITAL, S.L.	24.000
25	Puntos porcentuales por debajo del precio de licitación	22.500

No hay bajas u ofertas desproporcionadas en el lote 3

H.1.2.- Mejoras o variantes sin coste adicional, cuantificables matemáticamente.

.- Incremento del precio sobre el VII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada en las tablas salariales aplicables para el 2013 publicadas en el BOE de 3 de enero de 2014 en el Grupo I personal docente 9,45 €/hora (Bruto, sin Seguridad Social) más Plus de transporte del personal que va a desarrollar la formación (Cantidad obtenida de dividir la retribución de la categoría de profesor titular de acuerdo con las tablas salariales y que asciende a 13.668,98 €/año entre la jornada laboral anual que es de 1.446 horas).

Las proposiciones que ofrezcan un incremento del precio por hora superior al 10 % del salario establecido (9,45 €/hora) se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en la en el artículo 152 del TRLCSP. No obstante, si concurren más de tres licitadores, se realizará una comparación entre las ofertas, considerándose desproporcionadas aquellas que planteen un incremento del precio hora superior en 10 unidades porcentuales a la media de las ampliaciones de plazo ofertadas.

Según este criterio se consideran desproporcionadas las propuestas con un incremento superior a 0,95 €/hora:

LOTES	EMPRESAS	INCREMENTO DEL PRECIO/HORA	OFERTA ANORMAL DESPROPORCIONADA
LOTE 1: GESTION DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	ACCION LABORAL S.L	0.85	
	FORMATECYL S.L.U	0.95	
	FORMACION ALCALA S.L	0.45	
LOTE 2: OPERACIONES DE GRABACION Y TRATAMIENTO DE DATOS	EDUCATIC GAP PUE S.L	3.55	X
	TEJEDOR Y DIEZ, S.L.	1,55	X
LOTE 3: ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	MARS DIGITAL S.L	0.94	

.- Horas de formación en la búsqueda de empleo por Internet que se impartirá al alumnado del curso. Las proposiciones que ofrezcan un número de horas de formación superior a 10, se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en la en el artículo 152 del TRLCSP. No obstante, si concurren más de tres licitadores, se realizará una comparación entre las ofertas, considerándose desproporcionadas aquellas que planteen



una ampliación de horas de formación superior en 10 unidades porcentuales a la media de las ampliaciones de plazo ofertadas.

Según este criterio se consideran desproporcionadas las propuestas que planteen un número de horas de formación superior a 10.

LOTES	EMPRESAS	HORAS FORMACION	OFERTA ANORMAL DESPROPORCIONADA
LOTE 1: GESTION DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	ACCION LABORAL S.L	10	
	FORMATECYL S.L.U	30	x
	FORMACION ALCALA S.L	9	
LOTE 2: OPERACIONES DE GRABACION Y TRATAMIENTO DE DATOS	EDUCATIC GAP PUE S.L	20	X
	TEJEDOR Y DIEZ, S.L.	10	
LOTE 3: ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	MARS DIGITAL S.L	10	

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta lo anterior se considerará la existencia de oferta desproporcionada las siguientes:

LOTES	EMPRESAS	PRECIO	INCREMENTO PRECIO	HORAS FORMACION
LOTE 1: GESTION DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	ACCION LABORAL S.L			
	FORMATECYL S.L.U	x		x
	FORMACION ALCALA S.L			
LOTE 2: OPERACIONES DE GRABACION Y TRATAMIENTO DE DATOS	EDUCATIC GAP PUE S.L		x	x
	TEJEDOR Y DIEZ, S.L.		x	
LOTE 3: ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	MARS DIGITAL S.L			

Valladolid, 21 de julio de 2016

LA TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES,



Salomé Marcos González